



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 030, . . . de 20 23 AGO 2012

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012”

### EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 1276 de 2009, Ley 1551 de 2012 Decreto Municipal 076 de 2005 artículo 100, y

#### CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal N° 076 de 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que a 31 de Diciembre de 2011 se presentó un mayor ingreso por concepto de recaudo de estampilla pro bienestar del anciano por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$325.746.542)**, MCTE., Según Certificación Expedida por el Tesorero Municipal y el Profesional especializado de la Secretaria de Hacienda Municipal.
- c) Que a 31 de diciembre de 2011, quedaron saldos de apropiación, sin ejecutar por valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$423.600.283)** MCTE. ., Según Certificación Expedida por el Tesorero Municipal y el Profesional especializado de la Secretaria de Hacienda Municipal.
- d) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración de la presente vigencia.
- e) Que estos recursos se aplicaron conforme a la ley 1276 de 2009
- f) Que el Plan de Desarrollo Municipal Bucaramanga Capital Sostenible 2012-2015 Señala en su Programa Bucaramanga Crece Contigo Subprograma Envejecimiento Digno y Activo, acciones que contemplan el bienestar del adulto mayor.

En virtud de lo anterior:



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 030, . . . - de 20 23 AGO 2012

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2012 en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS** (\$ 749.346.825), MCTE, así:

A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
1220069	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER	
	Saldos de apropiación sin ejecutar 2011 Estampilla Pro	
12200691	bienestar del Anciano	423,600,283
1220070	MAYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2011	
12200701	Estampilla Pro Bienestar del Anciano	325,746,542
	<b>TOTAL ADICION DE INGRESOS</b>	<b>749,346,825</b>
B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
2210874	<b>Centros de bienestar del Anciano y Centros de vida</b>	
22108741	Recursos propios estampilla pro anciano Centros día	425,898,254
22108742	Recursos propios estampilla pro anciano Centros vida	258,299,263
	Cuotas partes y Bonos pensionales incluye 20% estampilla	
2310027	pro anciano	65,149,308
	<b>TOTAL ADICION DE EGRESOS</b>	<b>749,346,825</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su Publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintiuno (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce (2012).



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 030, . . . de 20 23 Abu 2012


El Presidente,

  
URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,

  
NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor

  
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA  
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

  
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL  
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

## CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. \_\_\_\_\_ Del 2012, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

  
URIEL ORTIZ RUIZ


La Secretaria General,

  
NUBIA SUAREZ RANGEL

ACUERDO No. 030, DE 2012 23 AGO 2012

PROYECTO DE ACUERDO No. 049 DE AGOSTO 01 DE 2012 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2012.



JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO  
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2012.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de 2012, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2012.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga